Talca, uno de septiembre de dos mil veintiuno.

Visto:

Atendido el mérito de los antecedentes y lo dispuesto en los artículos 144 y 186 del Código de Procedimiento Civil, **SE CONFIRMA** la resolución de 12 de noviembre de 2019, pronunciada en causa Rit C-483-2018 del Cuarto Juzgado de Letras de Talca, con costas del recurso.

Devuélvase.

N°Civil-2283-2019.

Jeannette Scarlett Valdés Suazo
MINISTRO(P)
Fecha: 01/09/2021 13:39:28

Gerardo Favio Bernales Rojas
MINISTRO
Fecha: 01/09/2021 13:19:09

Wilfredo Temistocles Urrutia Gaete
MINISTRO(S)
Fecha: 01/09/2021 13:37:42

JOZBKJEBBX

Pronunciado por la Primera Sala de la C.A. de Talca integrada por Ministra Presidente Jeannette Scarlett Valdés S., Ministro Gerardo Favio Bernales R. y Ministro Suplente Wilfredo Urrutia G. Talca, uno de septiembre de dos mil veintiuno.

En Talca, a uno de septiembre de dos mil veintiuno, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

JOZBKJEBBX

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa.
A contar del 04 de abril de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte http://www.horaoficial.cl